

**“LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE
VIDEOVIGILANCIA Y
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO
PARA EL CENTRO OPERATIVO Y
MONITOREO SALADILLO”**



*Municipalidad de
Saladillo*

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*Subsecretaría de Seguridad
Ciudadana y Defensa Civil
2021*

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBRA:

**“LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE
VIDEOVIGILANCIA Y
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO
PARA EL CENTRO OPERATIVO Y
MONITOREO SALADILLO”**

*Presupuesto Oficial: \$
9.732.540,00*

Expediente

N°4352/21

Licitación Pública

N° 12/21

Valor del Pliego:

\$ 29.197,62

*APERTURA DE OFERTAS: 24 de septiembre de
2021 – 12 Hs.*

Lugar: Municipalidad de Saladillo

24 de Septiembre de 2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

COMPONENTES

- 1. ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES Y PARTICULARES.**
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES.**
- 3. ANEXO TÉCNICO N°1 - Cámaras Fijas**
- 4. ANEXO TÉCNICO N°2 - Cámaras PTZ Tipo DOMO**
- 5. ANEXO TÉCNICO N°3 - UPS**
- 6. ANEXO TÉCNICO N°4 - HDD**
- 7. ANEXO TÉCNICO N°5 - Gabinete**
- 8. ANEXO TÉCNICO N°6 - Conectividad**
- 9. ANEXO TÉCNICO N°7 - Cableados**
- 10. ANEXO TÉCNICO N°8 - NVR Descentralizadas**
- 11. ANEXO TÉCNICO N°9 - Servidor con DSS Pro**
- 12. ANEXO TÉCNICO N°10 - Ubicación de las cámaras**
- 13. ANEXO TÉCNICO N°11 - Planos**
- 14. PLANILLA DE CÓMPUTOS Y PRESUPUESTO**

ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES Y PARTICULARES

ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES Y PARTICULARES

Artículo 1: Objeto del Llamado

La Municipalidad de Saladillo llama a Licitación Pública para la adquisición de forma permanente de los siguientes ítems:

- 89 (OCHENTA Y NUEVE) unidades de CÁMARAS FIJAS del tipo DOMO de control urbano.
- 5 (CINCO) unidades de CÁMARAS FIJAS del tipo BULLET de control urbano.
- 5 (CINCO) unidades de CAMARAS PTZ DOMO de control urbano.
- 1 (UNA) unidad de CÁMARAS LPR FREE FLOW para lectura de patentes.
- Soportes y anclajes necesarios para su correcta instalación en la vía pública. Las cámaras irán conectadas a una red mediante conectores RJ45.
- Transformadores y elementos necesarios para realizar la conexión a la red eléctrica de 220V.
- 1 (UNA) unidad de SERVIDOR con software DSS Pro embebido.
- 8 (OCHO) unidades de Discos Rígidos para Almacenamiento de Imágenes, teniendo presente que se debe contar con un mínimo de 30 días de grabaciones, para un total de 100 cámaras en Formato del TIPO RAID 5.
- 55 (CINCUESTA Y CINCO) unidades de UPS, teniendo presente que se busca un mínimo de autonomía de 7 minutos.
- 55 (CINCUESTA Y CINCO) unidades de Gabinetes Estancos del tipo CCTV o similar completos y armados con sus elementos interiores fijados y conectados.
- 46 (CUARENTA Y SEIS) unidad de Switch industrial 4 puertos PoE.
- 9 (NUEVE) unidades de Fuentes Switching de 12v 3A enchufables.
- 9 (NUEVE) unidades de Splitter.
- 10 (DIEZ) bobinas de cable UTP CAT5E 100x100 cobre, con tensor.
- 6 (SEIS) bobinas de cable tipo taller 2 X 2,5 por 100 m.
- 15 (QUINCE) unidades NVR de 4Ch WizSense compatibles con el / los servidor/es existentes en el Centro de Operaciones.
- 15 (QUINCE) unidades de Disco Rígido de 2Tb Purple, primeras marcas y versión para Video Vigilancia.
- Servicio de montaje e instalación de todas las nuevas cámaras, para ser conectadas con el Centro Operativo y Monitoreo por F.O. en su gran mayoría o por radio enlace cuando las condiciones del sitio lo requieran. Instalación del nuevo servidor y de los discos rígidos, para la correcta conectividad y grabación.
- Servicio de configuración de Servidores, elementos de conectividad / seguridad, puestos de control que se encuentren instalados dentro de la

sala de servidores y el Centro Operativo y Monitoreo, teniendo que dejar en funcionamiento todas las cámaras nuevas y preexistentes en el Municipio (135 unidades en total).

Artículo 2: Presupuesto Oficial:

El monto del presupuesto oficial es de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$9.732.540,00) con impuestos incluidos.

Artículo 3: Valor y Venta del Pliego

El valor del presente Pliego se establece en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 62/100 CENTAVOS (\$29.197,62).

El pliego estará a la venta desde el 08/09/2021 hasta el 21/09/2021 inclusive en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sito en Av. Belgrano y Sarmiento.

Artículo 4: Documentación.

A los efectos de la cotización y ejecución de la licitación, establecerse la siguiente documentación:

- 1) Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado en todas sus hojas.
- 2) Garantía de mantenimiento de oferta.
- 3) Constancia de pago del Pliego.
- 4) Planilla de cotización.

Artículo 5: Plazos

Los plazos establecidos en este Pliego deberán entenderse en días corridos, salvo disposición en contrario.

Artículo 6: Efectos de la presentación

La presentación de la oferta importará, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las Circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento.

Artículo 7: Comunicaciones al Organismo Licitante

Todos los trámites y presentaciones referidos a la presente deberán dirigirse a la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano y Sarmiento de la ciudad y partido de Saladillo. Éstas y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen en el domicilio precitado.

Artículo 8: Aclaraciones y Consultas

La Oficina de Compras podrá realizar aclaraciones de Oficio o evacuar las consultas que por escrito formulen los adquirentes de la Documentación de la Licitación.

Las mismas serán realizadas hasta 2 (dos) días anteriores a la fecha de apertura establecida.

Dichas aclaraciones y respuestas, serán incorporadas al legajo completo y formarán parte del mismo.

Artículo 9: De los Oferentes

Podrán presentarse a esta Licitación las Personas Físicas o Jurídicas, que en forma individual, conjunta o asociada reúnan las condiciones que se exigen y que no se encontraren comprendidas en las prohibiciones e inhabilidades que se mencionan en el presente.

Artículo 10: Presentación:

Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras hasta dos (2) horas antes de la hora y día indicados para el acto en único de apertura en un sobre cerrado.

Los sobres que llegaran a la Municipalidad pasada la hora señalada, cualquiera sea la causa de la demora, no serán recibidos o considerados, devolviéndose sin abrirlos a quien los remita o pretenda entregarlos.

El sobre en el que se presente la oferta deberá indicar en su cubierta:

*“MUNICIPALIDAD DE SALADILLO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2021
APERTURA: Día 24/09/2021 a las 12 hs”*

El mencionado sobre deberá contener en su interior:

- a) Recibo de adquisición del Pliego.
- b) Pliego de Bases y Condiciones – Condiciones Legales, Especificaciones Técnicas y sus Anexos en original o copia legalizada debidamente firmado en todas sus fojas por el representante o apoderado legal de la empresa. La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter del firmante, debiéndose presentar la documentación que acredite el mismo, copia legalizada del poder o del acta de directorio según corresponda.
- c) Garantía de Mantenimiento de Oferta en original.
- d) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Saladillo.
- e) Estatuto o Contrato Social según corresponda, en copias certificadas o autenticadas ante el Departamento de Mesa de Entradas Municipal o Escribano Público.

- f) Copia de la constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires o Convenio Multilateral y AFIP.

RECHAZO Y/O DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA: La no presentación de la documentación requerida en los incisos a), b) y c) del presente artículo, así como los vicios que presenten motivará el rechazo de la oferta en el Acto de Apertura.

La omisión de la presentación de la documentación solicitada en los incisos restantes, así como los vicios que presenten, podrán ser subsanados por el oferente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de la apertura. Vencido dicho plazo sin que dé cumplimiento a la intimación, la oferta será desestimada.

Artículo 11: Formalidades de la presentación

Toda documentación que el oferente presente, así como toda consulta o presentación que éste realice, deberán estar redactados en idioma castellano, salvándose toda testadura, enmienda, raspadura o palabra interlineada y suscripta, al menos, por el representante legal del oferente. Podrán adjuntarse folletos catálogos o medios audiovisuales. De existir presentaciones que contengan texto en idioma extranjero, prevalecerá su traducción al idioma nacional. Los costos de dicha traducción serán a cargo del oferente.

La presentación de las Oferta Económica Contenida en el Sobre Nº 2 deberá efectuarse en original.

Toda la documentación deberá estar firmada en todas sus fojas, incluidos los folletos o formularios, por el oferente o su representante legal.

Los sobres deberán presentarse hasta dos horas antes de la hora y día fijado para la apertura de ofertas indicada en el presente pliego, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo.

Artículo 12: Unión Transitoria de Empresas

Si el oferente se presentara como una Unión Transitoria de Empresas, cada integrante deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores Municipal.

Asimismo, deberán acompañar:

- a) Copia certificada del compromiso de constituirse en UTE. En caso de resultar adjudicado, deberá presentar el Contrato de Constitución, el que deberá contener el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- b) Declaración Jurada en donde todos los miembros brindan su compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada durante el proceso de licitación, el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, su responsabilidad frente a terceros y a todas las demás obligaciones y responsabilidades legales y contractuales.
- c) Declaración Jurada de mantener la vigencia de la UTE hasta que se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones emergentes del contrato.

- d) Declaración Jurada de mantener la composición de la UTE durante el plazo mencionado en el apartado anterior, así como también de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad sin la aprobación de la Municipalidad de Saladillo.
- e) Copia de la designación de uno o más representantes legales que acrediten, mediante poder otorgado por escritura pública, facultades suficientes para obligar a su mandante. De los documentos por los que se confieren los poderes y por los que se constituye la UTE, deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo.

Artículo 13: Imposibilidad de participar

Aquellos oferentes que se presenten en forma individual no podrán hacerlo en forma conjunta, al igual que aquellos que se presenten asociados a otros, como UTE, no podrán participar en forma individual ni como integrantes de otras UTEs.

Artículo 14: Plazo de Mantenimiento de la Oferta

Se establece en quince (15) días hábiles a contar de la fecha del Acto de Apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

Artículo 15: Garantía de Mantenimiento de Oferta

En concordancia con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley de Obras Públicas N° 6021, la garantía de la propuesta será igual al uno por ciento (1%) del valor correspondiente al presupuesto oficial. Deberá ser constituida en alguna de las formas previstas en el Artículo 16 de las “ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES Y PARTICULARES”, en la Tesorería de la Municipalidad de Saladillo.

Artículo 16: Formas de constituir las Garantías

Las garantías exigidas en el presente Pliego podrán constituirse, en alguna de las siguientes maneras:

- a) Cheque certificado.
- b) Pólizas de Garantía.
- c) Fianza Bancaria a otorgarse sin reservas ni limitaciones y hasta la extinción total de las obligaciones cuyo cumplimiento cubre, debiendo certificarse las firmas incluídas en los respectivos instrumentos por Notario Público quien deberá dejar constancia del cargo que desempeña el firmante, como asimismo de los documentos de los que surge la aptitud para obligar a la entidad crediticia. Asimismo, ésta deberá constituir domicilio en el ámbito del Partido de Saladillo

y establecer expresamente su sometimiento a la Justicia Ordinaria del Departamento Judicial La Plata.

Artículo 17: Garantía de Cumplimiento de Contrato

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente del cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de las “ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES Y PARTICULARES” y deberá constituirse sin límite de plazo, dentro del término de cinco (5) días de recibida la Orden de Compra.

Esta garantía deberá presentarse en la Oficina de Compras, en el plazo estipulado y deberá constituirse hasta el vencimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales.

Artículo 18: Devolución de las Garantías

La devolución de las garantías de mantenimiento de oferta se hará sin indexaciones, ni intereses, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de la adjudicación.

La garantía de la oferta será devuelta:

- a) A todos los oferentes cuya oferta fuera rechazada o declarada inadmisibles.
- b) A los oferentes que no estén incluidos en la adjudicación.
- c) Al oferente que lo solicite después de vencido el plazo de Mantenimiento de la Oferta.

Artículo 19: Visita de obra

La visita de obra se podrá realizar los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 8 y las 13 hs. La misma será excluyente.

Artículo 20: Fecha de presentación de las Ofertas

La Oferta deberá presentarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y hasta dos horas antes de la hora y día previsto para la apertura de ofertas.

Artículo 21: Día Inhábil

Si el día fijado para la apertura de sobres fuese declarado inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

Artículo 22: Acto de Apertura

La apertura se realizará en la Municipalidad de Saladillo, en el día y hora establecidos para la misma. Se procederá a la apertura de los sobres, se labrará un acta en la que se dejará constancia de los oferentes presentados, intimados, como así también de aquellas ofertas que hayan sido rechazadas en ese acto y devueltas a los oferentes que se encontraren presentes.

Artículo 23: Documentación

Las ofertas presentadas serán archivadas y ninguno de los elementos aportados como parte de las mismas será devuelto a los oferentes, con excepción de la garantía de mantenimiento de oferta.

Artículo 24: Impugnación de Ofertas y/o Documentación

Para formular impugnaciones a las Propuestas los oferentes tendrán 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles, luego de iniciado el periodo de vistas, para iniciar expediente. Para la viabilidad de las impugnaciones, el oferente deberá depositar en la Tesorería de la Municipalidad de Saladillo un valor equivalente al 0,5 % (cero punto cinco por ciento) del Presupuesto Oficial, acompañando comprobante del mismo en su presentación. Dicho depósito será reintegrado al recurrente, solo en caso que la impugnación prospere.

Artículo 25. Vista de las presentaciones

El plazo al efecto se fija en 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles, que se contará a partir de las 48 hs. contadas en días hábiles posteriores al cierre del Acto de Apertura.

Artículo 26: Adjudicación

La adjudicación recaerá en la propuesta global más conveniente para el Municipio, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La Municipalidad, durante la etapa de estudio de las ofertas, podrá solicitar información aclaratoria que se estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas.

Artículo 27: Reserva

La Municipalidad, se reserva el derecho de revocar el llamado licitatorio o de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas con anterioridad al perfeccionamiento del contrato, sin que dicha decisión otorgue derecho alguno a los oferentes para formular y/o efectuar reclamo alguno.

Artículo 28: Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfecciona con la notificación de la Orden de Compra.

Artículo 29: Plazo de entrega

En todos los casos el adjudicatario hará la entrega de lo licitado de lunes a viernes, de 8 a 14 horas, con remito. La entrega no podrá superar los sesenta (60) días corridos

desde recibida la orden de compra correspondiente. La orden de compra será emitida por el total de los insumos adjudicados.

Artículo 30: Facturación y Plazo de Pago

El adjudicatario sólo deberá facturar lo efectivamente entregado.

La factura se confeccionará conforme los términos establecidos en la Administración Federal de Ingresos Públicos.

La facturación para el caso de proveedores inscriptos debe ser confeccionados como Factura "B".

Artículo 31: Penalidades

El adjudicatario puede ser pasible de las siguientes penalidades:

Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.

Multa y rescisión por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Artículo 32: Pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta – Desistimiento de Ofertas

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido conlleva la pérdida de la garantía de oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se pierde de forma proporcional.

Artículo 33: Pérdida de Garantía de Cumplimiento del Contrato – Integración de la Garantía

Si el adjudicatario no integra la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, se la intimará en forma fehaciente. Vencido el plazo otorgado en la intimación sin que se haya cumplimentado tal obligación, se le rescindiré el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta o de un monto equivalente a dicha garantía, sin perjuicio del cargo que se le formule al adjudicatario por los daños y perjuicios que dicha conducta puede haberle ocasionado a la Municipalidad de Saladillo.

Artículo 34: Mora

La adjudicataria quedará constituida en mora automáticamente por el solo hecho de excederse en los plazos estipulados en el Artículo 29 de las "ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES Y PARTICULARES", sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y estará obligado al pago de las multas correspondientes.

Artículo 35: Multas por Incumplimientos

- a) Por excederse en los plazos establecidos en la Orden de Compra y en el Artículo 29 de las "ESPECIFICACIONES LEGALES GENERALES Y PARTICULARES": 0,5% del monto adjudicado por día corrido de demora.

- b) Por entrega de material indebido o en malas condiciones: el 0,5% del monto adjudicado, por cada día en que no sea subsanada esa entrega indebida o defectuosa.

En el caso de que se hubiera constatado un incumplimiento por parte del adjudicatario durante la ejecución del contrato, igualmente le será aplicada la penalidad y la sanción que pudiere corresponderle aun cuando el contrato se encontrara rescindido y/o ejecutado en su totalidad al tiempo en que se formalice el correspondiente Acto Administrativo que decide la aplicación de la penalidad y/o sanción.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES

Artículo 1

La adjudicación recaerá en la propuesta global más conveniente para el Municipio, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Artículo 2

Para la realización de consultas sobre el Pliego se deberán efectuar al correo subsec.seguridad@saladillo.gob.ar, hasta un máximo de 2 días antes del acto de apertura.

Artículo 3

Todas las cámaras, tanto sean fijas como PTZ deben contener en el valor de la cotización, sus respectivos soportes, cajas y anclajes necesarios y originales para la instalación en la vía pública en estructuras tubulares o planas.

Artículo 4

Todas las cámaras, tanto sean fijas como PTZ deben contener en el valor de la cotización, sus respectivos transformadores y elementos necesarios para ser conectados a una red eléctrica pública con tensión de 220v (excepto casos en los que no sea necesario).

Artículo 5

Las unidades de almacenamientos deberán ser dimensionadas para cubrir un total de 150 cámaras durante 30 días. Para esto se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones particulares:

- 75 unidades de cámaras tienen un método de compresión H.265, en una resolución de 4MPX.
- 60 unidades de cámaras tienen un método de compresión H.265+ en una resolución de 4MPX.
- Las cámaras restantes para llegar a 150 unidades conectadas al servidor del Centro Operativo y Monitoreo aún no han sido adquiridas pero se deben considerar en el escenario de compresión del segundo punto del presente ítem o superior.
- La configuración solicitada será de 24Hs en modo continuo a un mínimo de 15FPS.

Artículo 6

Los gabinetes mencionados deberán ser entregados ARMADOS con todos sus componentes instalados y fijados según las siguientes indicaciones:

- Todos deben estar armados de la misma manera.
- El gabinete no puede ser de material plástico. Deberá ser metálico, recubierto con pintura que prevenga el óxido y la corrosión de una medida estándar de 60 cm. de alto por 45 cm. de ancho o en su defecto similar de superior tamaño.
- Los elementos de protección, tales como disyuntor y llave térmica deben ir fijados en la parte superior izquierda, seguidos de un toma corriente que deberá ser de tipo exterior amurado al bastidor metálico para alimentar la UPS que a su vez alimentará una zapatilla de cuatro tomacorrientes en la parte superior central.
- El soporte trasero debe ser apto para soportar el peso del gabinete con los componentes descritos.
- En la parte inferior derecha se debe tener en cuenta que se colocará una UPS (ANEXO TÉCNICO N°3)
- Serán colocados en los gabinetes ubicados en localidades y parajes del interior del Partido ojos de buey led. Deberán ser instalados en la parte centro superior de la puerta del gabinete para visualizar la estabilidad de funcionamiento de corriente eléctrica y funcionamiento de la UPS.
- El cableado interno debe estar realizado con cable tipo taller sección 3 x 1mm.
- La instalación de los prensa cables tienen como función la entrada / salida de los servicios. Deben estar centrados en la parte inferior, teniendo en cuenta el apoyo de la UPS.
- El sistema de descarga a tierra se debe hacer mediante ojales, teniendo presente que al momento de ser montados sobre las columnas provistas por el Municipio, se utilizará como referencia la descarga ya existente.

Artículo 7

Cada oferente deberá dimensionar los dispositivos teniendo presente el listado de ubicaciones de cada cámara (ANEXO UBICACIONES DE LAS CÁMARAS).

Artículo 8

Se debe tener en cuenta que en las localidades de Álvarez de Toledo, Cazón, Del Carril, Polvaredas y Saladillo Norte y los parajes rurales indicados en el ANEXO UBICACIONES DE LAS CÁMARAS (donde se instalarán dispositivos), no habrá conectividad. Por tal motivo se debe tener en cuenta que será necesario dimensionar la provisión de materiales para poder mantener grabaciones por 30 días en cada localidad de forma "LOCAL", salvo aquellos gabinetes ya instalados que contengan una grabadora local.

Artículo 8

Para realizar la cotización de montaje e instalación de dispositivos se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El cableado y conexión de alta tensión (220v) será realizado en su totalidad con personal del Municipio.
- La infraestructura de conectividad para transporte de imágenes será realizada por el Municipio como así también la instalación de los dispositivos de interconexión para las cámaras dentro de los gabinetes, en este último caso por intermedio de contratación con la Cooperativa Eléctrica de Saladillo Ltda. por medio de una VLAN.
- El Municipio será el encargado del/los trámite/s que sugieren de permisos de circulación y estacionamiento para la correcta maniobrabilidad de equipos de trabajo sin cargo para el oferente.
- Se privilegiará las ofertas del modo “llave en mano”, quedando a cargo del oferente, los vehículos y medios de elevación necesarios para la instalación de las cámaras y gabinetes en la vía pública.
- La altura de montaje de cámaras y gabinetes en vía pública serán siempre superiores a los 3,5 m. de altura y 4 m. para las cámaras domo PTZ.
- Se debe estimar que en cada punto donde se propone la instalación de una cámara o un gabinete, existirá un medio físico de soporte para tal fin. En caso de no existir será responsabilidad del Municipio la colocación de dicho elemento para la correcta instalación.

Artículo 9

Para la puesta en marcha y configuración del Centro de operaciones se debe considerar que actualmente se encuentra en funcionamiento el siguiente servidor:

- SISTEMA MARCA DAHUA
- DH-NVR724DR-256
- SYSTEM VERSION: 3.210.0003.0
- BUILD DATE: 14-07-2016
- WEB VERSION: 3.2.3.69405
- ONVIF: 2.4.1
- SIN HDD

Artículo 10

La puesta en marcha debe incluir la configuración de 3 puestos de operación y 1 puesto de supervisión en el CENTRO OPERATIVO Y MONITOREO (Los puestos serán provistos con sistema operativo Windows 10). También se deben contemplar 2 jornadas de capacitación presencial al personal del Municipio y 20 Horas de soporte presencial o remoto durante las primeras 3 semanas de uso.

Artículo 11

Se deberá contemplar la utilización de las funciones de IVS incluidas en los requerimientos de las cámaras y prestaciones del servidor para el armado de estructuras activas de monitoreo.

Artículo 12

Sobre el total de 100 nuevas Cámaras:

- 28 Unidades serán instaladas en el mismo elemento de sujeción del gabinete (dígase poste o columna) o pared y/o construcción más próxima. Aquí se deberán utilizar las fuentes de alimentación requeridas.
- 72 Unidades deberán ser cableadas con el Cable UTP requerido, debiendo suponerse que en todo el trayecto habrá puntos de fijación para una correcta realización del cableado.
- El largo del cableado de cada cámara fue contemplado teniendo en cuenta las características de las normas PoE. Ningún cableado fue estimado para superar los 120 mts de cable.
- Los insumos necesarios para el montaje que no estén contemplados dentro de la PLANILLA DE CÓMPUTOS DE MATERIALES deberán encontrarse contemplados en el ítem MANO DE OBRA.
- Los medios de elevación para la instalación de dispositivos y realización de cableados quedará a cargo del contratista.
- La altura de los cableados deberá ser similar a los existentes en cada espacio, teniendo en cuenta las alturas necesarias para los cruces de calles y bocacalles.